Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 2014. -

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, a sus efectos, remítanse las actuaciones a la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noroeste (Esquel) de la provincia del Chubut. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 6, por intermedio de la Sala B de la cámara de apelaciones de dicho fuero.

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste de la provincia del Chubut.**